

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez) Dr. Bitetti, Secretario en autos caratulados: RODRÍGUEZ GONZALO y T c/BESSONE ADOLFO y Ot. s/Daños y perjuicios" CUIJ 21-11677336-5, Expte. 2228/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuere Rodríguez Gonzalo, DNI Nº 30.254.404, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Asimismo se notifiquen del decreto que versa: Rosario, 29 de octubre de 2018. Téngase presente el fallecimiento del actor demandado. Cítese y emplácese a los herederos por edictos que se publicaran por el término y bajo apercibimientos establecidos en el art. 47 del CPCC en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme Ley 11.287. Fdo. Dr. Bonoaielli (Juez) Dr. Bitetti (Secretario). Rosario, 6 de Febrero de 2019. Dr. Bitetti, Secretario.

\$ 52,50 381008 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de la ciudad de Rosario, Dr. Horacio Allende Rubino, Secretaria del Dr. Mariano H. Novelli, en los autos "BRAVO, EVE LUCIA y Otros c/MOREYRA, HÉCTOR DANIEL y Otros s/Daños Y Perjuicios" (CUIJ ?21-11865971-3) se hace saber que se ha citado a los

herederos de Bernardini, Mario Oscar (DNI. 6.035.497) para que comparezcan a estar a: derecho, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días venciendo cinco días después de la última publicación. Rosario. Dr. Novelli, Secretario.

\$ 33 381011 Feb. 19 Feb. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Silvia Ana Cicuto, hace saber que en autos: MASI, ROBERTO CARLOS s/Concurso Preventivo, (CUIJ 21-02903326-6), mediante resolución Nº 3073 del 27/11/2018 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto declarar la apertura del concurso preventivo de Roberto Carlos Masi, D.N.I. 18.393.693, con domicilio en calle Lavalle 721, Torre 2, Piso 3, Depto. 7 de la ciudad de Rosario. Por resolución Nº 3372 del 19/12/2018 se ha resuelto: 1º) Disponiendo el día 18 de marzo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación al CONTADOR NORBERTO RICARDO VICTTORE, con domicilio en MENDOZA 2291 de esta ciudad de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 10 a 12hs y de 16 a 20hs. 2º) Fijase el día 30 de abril de 2019 como fecha para presentación del Informe Individual. 3º) Fijase el día 12 de Junio de 2019 como fecha para la presentación del Informe General. 4º) Fijase el día 04 de noviembre de 2019 para la terminación del Periodo de Exclusividad y designase fecha de Audiencia Informativa para el día 28 de octubre de 2019 a las 11:30hs. 5º)

Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de publicaciones legales. Insértese, dése copia y hágase saber. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 262,50 381107 Feb. 19 Feb. 25

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se hace saber que en autos: OLMEDO, GUSTAVO OSCAR NÉSTOR c/PETRONA, LUJAN ADA y Otros s/Ejecución Hipotecaria", CUIJ 21-02873815-0, se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 10 de Diciembre de 2018. Estando acreditado el fallecimiento de la codemandada Ana Petrona Lujan, cítese y emplácese a sus herederos a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597, CPCC). Notifíquese por cédula. Fdo.: Ma. Amalia Lantermo (Secretaria) - Ma. Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 6 de Febrero de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 99 381111 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nom. de Rosario, se hace saber que en autos: DE BIASE, RUBEN RAFAEL s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-02908348, por Auto N° 3935 de fecha 27 de diciembre de 2018 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Rubén Rafael De Biase, D.N.I. 13.639.812, con domicilio en calle Av. Arijón N° 632 de Rosario, se ha fijado el día 22-03-19 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de créditos, fijar el día 10/05/19 la fecha de presentación del Informe Individual y el día 27-06-19 para la presentación del Informe General, y fijar el día 24-05-19 y 11-06-19 como fechas para dictar la Resolución prevista en el art. 36 y hasta el cual el deudor deberá presentar la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, respectivamente y diferir el vencimiento del período de exclusividad hasta el día 26/12/19, debiendo celebrarse la Audiencia Informativa el día 19/12/19 a las 9 horas, habiendo sido designado Síndico el CPN Germán Darío Podlubne, con domicilio en calle Reconquista 746 de Rosario. Se publica edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "El Jurista".

Secretaría, 7 de febrero de 2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 165 381032 Feb. 19 Feb. 25

Por disposición de la Sr/a. Juez en suplencia de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados "BUSTAMANTE ESTER GLADYS c/REPETTO CARLOS ALBERTO y Otros s/Cobro de pesos", Expte. N° 21-03687952-9 (78/2018), se cita llama y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o administrador provisorio de la herencia de Carlos Alberto Repetto, D.N.I. N° 5.987.536, para que comparezcan a estar a derecho, caso contrario se procederá a nombrar curador, que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y en su caso defensor de los herederos rebeldes y con el cual se

entenderá la demanda o el procedimiento (Art. 597 C.P.C.C. S.F.). Publíquense por el término de tres días para que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 11 de Febrero de 2019. Dr. González, Secretario.

\$ 33 381074 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SOBRINO RAÚL EMILIO y/Otros s/Sumaria Información" CUIJ N° 21-02908075-2. Se hace saber que: 1) Sobrino Raúl Emilio (DNI N° 16812700) modificará su apellido adicionando Aranda, pasándose a llamar Raúl Emilio Sobrino Aranda. 2) Sobrino Luis María (DNI N° 23513991) modificará su apellido adicionando Aranda, pasándose a llamar Luis María Sobrino Aranda, por lo que en los términos del Artículo 70 del CCC de la Nación, se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses pudiendo formular oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Secretaría, Rosario, de Febrero de 2019. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 381024 Feb. 19 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Primera de Rosario, en autos: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/ESPINDOLA OSCAR s/EJEC., Expte. Nro. 2472/2013 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario 30 de Septiembre de 2013: Informando verbalmente el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación". Firmado: Dr. Federico J Amsler (Juez) Dra. Patricia Silvestri (Secretaria). Secretaria, Febrero de 2019.

\$ 33 381017 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: LINARES ANA BEATRIZ c/CAPPIELLO GENARO s/Intervención de sociedades, Expte. Nro. 21-01237738-7 (824/2009). Se hace saber que se ha dicta el siguiente decreto: "Rosario, 04 de Diciembre de 2018. Agréguese la partida acompañada. Previo a todo trámite, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Genaro Cappiello, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C." Fdo.: María Belén Baclini, Secretaria. Secretaría, 13 de Diciembre de 2018. Dra. Fabbro, Secretaria.

\$ 33 381018 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta

Nominación de Rosario, en autos caratulados: CAPPIELLO GENARO c/LINARES ANA BEATRIZ s/DEMANDA MERE DECLARATIVA, Expte. Nro. 21-01237273-3 (359/2009) se hace saber que se ha dicta el siguiente decreto: "Rosario, 18 de Diciembre de 2018 Previo a todo trámite, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Genaro Cappiello, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C." Firmado: María Belén Baclini, Secretaria. Secretaría, 27 de Diciembre de 2018. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 33 381015 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos: TEKNIUM S.A. s/Intervención de sociedad, Expte. N° 21-02909307-2; se ha decretado lo siguiente: "Rosario, 18 de Diciembre de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa, aplicándose a los presentes el procedimiento de la verificación de créditos en los concursos (art. 1878 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario La Capital de Rosario, a los fines de citar a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores respectivos, para que se presenten dentro de los 30 días al perito contador que se designe, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias obrantes en autos. Para sorteo de perito contador, ofíciase a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, enviándose el mail correspondiente por Secretaría, firme que quede el presente decreto. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de Febrero de 2019. Dr. Néstor Osvaldo García (Juez); Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 33 381014 Feb. 19 Feb. 21

Y VISTOS: Estos autos caratulados: CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO AMBULATORIO S.A. s/Pedido de quiebra. Y Considerando: Que acepta el cargo el síndico designado CPN. Claudia Rosa Dolce, correspondiendo cumplimentar con los recaudos exigidos en el art. 14 incisos 3, 9 y 10 LCQ. Por tanto, Resuelvo: 1. Fijar el 25/02/19 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN. Claudia Rosa Dolce con domicilio en Moreno 1494 Piso 1 Rosario, Horario de atención de 16 a 20 hs de lunes a viernes. 2. Fijar el 4/04/19 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3. Fijar el 10/05/19 para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Cossoovich, Secretario.

S/C 381013 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: MEFRO WHEELS PANAMERICA S.A.U. s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02885417-7, por Resolución N° 72 de fecha 06/02/2019 se ha ordenado: Prorrogar el período de exclusividad establecido en autos; fijando su vencimiento para el día 29/03/2019 y la audiencia informativa para el día 22/03/2019 a las 10 horas. Publíquense edictos por el término de ley el BOLETÍN OFICIAL y en el diario jurídico "El Forense". Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino -Jueza - Dra. María Amalia Lantermo". Secretaría, 7 de Febrero de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 165 381004 Feb. 19 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, en los autos caratulados: "UTRERA, DANIEL RICARDO c/ROSA, HUGO ALBERTO s/Juicio Ejecutivo" CUIJ N° 21-02900973-9, se ha dispuesto: "Rosario, 06 de Diciembre de 2018. Téngase presente. Atento lo informado, notifíquese mediante publicación de edictos como se solicita. Fdo. Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria)". En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar por edictos al demandado ROSA, HUGO ALBERTO (DNI: 6231778), por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, 11/02/2019. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 33 381012 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, en autos: NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/TINCO SRL s/Ordinaria", Expte. N° 1390/2013, se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 27 de Julio de 2015... Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, así como que no existen escritos pendientes de agregación, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dra. Silvia Ana Cicuto (Jueza), Dra. Daniela Jaime (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha declarado rebelde a TINCO SRL (CUIT 30-70983142-5) continuándose el juicio sin su representación. Rosario, 8 de Febrero de 2019. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 33 381010 Feb. 19 Feb. 21

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil-y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Fabián Bellizia, Secretaría de la Dra Agustina Filippini, en autos "BAIGORRI JOSÉ MANUEL Y OTROS c/CALORI VUMER ANTEO SUCESORES Y OTROS s/Apremio" CUIJ 21-02898946-3, ha dictado lo siguiente: "Rosario, 11 de Diciembre de 2018. Téngase presente. De manifiesto por el termino de ley la liquidación practicada en autos. Notiflquese. Fdo. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) Dra. Agustina Filippini (Secretaria).- Rosario, 1 de Diciembre de

2018.

\$ 33 381001 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COROSO NÉSTOR OMAR Y/U OTROS s/Apremio" CUIJ Nº 21-22764218-9, se ha dictado lo siguiente: Nº 1180. Arroyo Seco, 31/05/2018. VISTA: la demanda incoada en los autos identificados supra; RESUELVO: 1) Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 74.667,20 en concepto de capital, con más la suma de \$ 22.400,16 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley; 8) Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. - Firmado: Dra. Mariana Sabina Cattani - Dra. Mariana Alvarado, Secretaria y Juez respectivamente. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la ley 5066 y modificatorias Al Sr. Coroso Néstor Omar y/o Poseedor Y/O tenedor y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del IMPUESTO PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULO correspondiente al dominio HED218. - Secretaría, 20 de noviembre de 2018 - Mariana Cattani, Secretaria.

S/C 381354 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LENCINA CARINA L. s/Apremio" CUIJ Nº 21-22763565-4, se ha dictado lo siguiente: Nº 978. Arroyo Seco, 17/05/2018. VISTA la demanda incoada en los autos individualizados supra. RESUELVO: Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general suscripta por el presentante y que se agrega a los autos, 3) Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC, 38), 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5) Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 4.360,07 en concepto de capital, con más la suma de \$ 2.180, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L 5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad del Automotor, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L 5066). 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín

Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8) Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Sabina Cattani - Dra. Mariana Alvarado, Secretaría y Juez respectivamente. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la ley 5066 y modificatorias a la Sra. Lencina Carina Lujan y/o Poseedor Y/O tenedor y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del IMPUESTO PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULO correspondiente al dominio KXN392. - Secretaria, 20 de noviembre de 2018. - Mariana Cattani, Secretaria.

S/C 381351 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DELORENZI CECILIA Y OTROS SI APREMIO" E. Nº 589/17, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 4 de Julio de 2017. Cumpliméntese con el art.5 de la ley 10244 y se Proveerá (23). Expte. Nº 589/17. - Firmado: Mariana Cattani - Secretaria. Nro. 2741. Arroyo seco, 28 de diciembre de 2017. VISTA la demanda incoada en estos autos caratulados: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Delorenzi Cecilia s/Apremio, E.589/17. RESUELVO: 1) Admitirla Y en consecuencia darle curso. 2) Autorizar la participación del letrado actuante atento ala escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3) Aceptar el domicilio ad-litem constituido; 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5) Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 7.721,36 en concepto de capital con más la suma de \$ 3.860,68 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo - Intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8) Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr/a. Delorenzi Cecili y/o tenedor y/o poseedor y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del IMPUESTO PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULO correspondiente al dominio LSR474.

Secretaría, 28 de noviembre de 2018 - Mariana Cattani, Secretaria.

S/C 381350 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/AGRORIESMA S.R.L. Y OTROS s/Apremio" E. Nº 481/17, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 30 de Junio de 2017. Cumplimente con el art. 5 de la ley 10244 y se proveerá.(23) Expte. 481/17. Firmado: Mariana Cattani - Secretaria. Nº 2489.

Arroyo seco, 29 de noviembre de 2017. VISTA la demanda incoada en estos autos caratulados: "Municipalidad de Arroyo Seco c/AGRORIESMA S.R.L. s/Apremio, E.481/17. Resuelvo: 1) Admitirla y en consecuencia darle curso. 2) Autorizar la participación del letrado actuante atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3) Aceptar el domicilio ad-litem constituido; 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5) Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 37.227,23 en concepto de capital con más la suma de \$ 11.168,17 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad automotor respectivo. Intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066) 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8) Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani - Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr/a. AGRORIESMA S.R.L. y/o poseedor y/o tenedor y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del IMPUESTO PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULO correspondiente al dominio LYM401. - Secretaría, 28 de Noviembre de 2018 - Mariana Cattani, Secretaria.

S/C 381348 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MATTEO ROBERTO RAMÓN Y OTROS s/Apremio" E. Nº 535/17, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 30 de Junio de 2017. Cumplimente con el art. 5 de la ley 10244 y se proveerá.(23). Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Nro. 1980. Arroyo seco, 1 de Setiembre de 2017. VISTA la demanda incoada en estos autos caratulados: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Matteo Roberto Ramón s/Arpremio, E. 535/17. RESUELVO: 1) Admitirla Y en consecuencia darle curso. 2) Autorizar la participación del letrado actuante atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve dejando copia en autos. 3) Aceptar el domicilio ad-litem constituido; 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5) Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 14.670,95 en concepto de capital con más la suma de \$ 7.335,47 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad automotor, respectivo. Intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066) 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8) Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr/a. Matteo Roberto Ramón y/o tenedor y/o poseedor y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del IMPUESTO PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULO correspondiente al dominio NOQ926. -

Secretaría, 28 de noviembre de 2018. – Mariana Cattani, Secretaria.

S/C 381347 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TOURNOUR HERNÁN s/Apremio" E. NRO. 300/16, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 01/08/2016. Cumpliméntese con el art. 5 de la ley 10244 y se proveerá. (23) Expte. Nro. 300/16. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Nro. 076. Arroyo seco, 1 de febrero de 2017. VISTA la demanda incoada en estos autos caratulados: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Tournour Hernán s/Apremio, Expte. Nro. 300/16. RESUELVO: 1) Admitirla y, en consecuencia darle curso. 2) Autorizar la participación del letrado actuante atento a la escritura de mandato general suscripta por el presentante y que se agrega a los autos. 3) Aceptar el domicilio ad-litem constituido (cpc 38). 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5) Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta C/98/100 (\$ 17.650,98) en concepto de capital con mas la suma de pesos Ocho Mil Ochocientos Veinticinco (\$ 8.825) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor - intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066). 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8) Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani - Secretaría. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a Tournour Hernán, y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del Impuesto Patente Única Sobre Vehículo correspondiente al dominio EK1141.

\$ 11 381345 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Montivero, Miguel (L.E. 5976820), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTIVERO, MIGUEL s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02898865-3). Rosario, 14 de Diciembre de 2018. Dra. Casas, Secretaria.

\$ 45 380999 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, en los autos caratulados:

“BAMBOZZI TORINO y Otros s/Declaratoria de herederos”, Expte. Nº 409/2004, se hace saber que se ha ordenado: “Rosario, 14 de Septiembre de 2017... emplazar por edictos a los herederos de Nélida Fernández y Luis Ramón Fernández para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley...Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Nélida Fernández (L.C.5547391) y Luis Ramón Fernández (L.E. 6016226) para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 08/02/2019. Rosario, 8 de Febrero de 2019. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 33 381009 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios de los bienes dejados por el causante LUQUE CARLOS, D.N.I. 17.460.588, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en Autos Caratulados: “LUQUE CARLOS s/Declaratoria de Herederos” (Expte. Nº 591/2018). Rosario, febrero de 2019. - Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 381007 Feb. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio Esteban Cantore (D.N.I. 14.016.726) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: “CANTORE, SERGIO ESTEBAN s/Sucesorio” (CUIJ No 21-02909691-8). Rosario, 1 de febrero de 2019. - Dra. María Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 381005 Feb. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Felipe Vitale (D.N.I. 6.015.169) por un día, para que lo acrediten dentro los treinta días hábiles. Autos caratulados: “VITALE FELIPE s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 21-02908394-8). Rosario, 27 de diciembre de 2018.Dra. María Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 381002 Feb. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Fretto (D.N.I. 6.078.169) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "FRETTO, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02907759-9). Rosario, 13 de diciembre de 2018 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 381003 Feb. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo José Córdoba (D.N.I. 6.061.786) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CÓRDOBA ALFREDO JOSÉ s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-02908151-1). - Rosario, 13 de diciembre de 2018 - Dra. María Verónica Lara; Secretaria.

\$ 45 381000 Feb. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Panigo (D.N.I. 6.217.595) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PANIGO CARLOS ALBERTO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02906507-9). Rosario, 27 de diciembre de 2018 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 381018 Feb. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leandro Mansilla (D.N.I. 7.195.492) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "MANSILLA, LEANDRO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02910214-4) Dra. María Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. - Rosario, 4 de Febrero de 2019.

\$ 45 381019 Feb. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Soledad Cuesta (D.N.I. 6.377.311) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CUESTA MARIA SOLEDAD s/Sucesorio" (Expte. N° 21-02909638-1) - Rosario, de febrero de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesoria.

\$ 45 381029 Feb. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Julia Delia Escobar (D.N.I. 1.553.536 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ESCOBAR JULIA DELIA s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02908836-2). Rosario, 18 de diciembre de 2018 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 381022 Feb. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Víctor Rubén Almaraz (D.N.I. 6.063.163) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ALMARAZ, VÍCTOR RUBÉN s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02906275-4). Rosario, 23 de Noviembre de 2018 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 381022 Feb. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Franco Arana (D.N.I. 6.032.189) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ARANA, MARIO FRANCO s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02910234-9). Rosario, 5 de Febrero de 2019. - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 381113 Feb. 19

Por disposición de Sr/a. Juez eíhsüplencia de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados "MAJUL, BLANCA Y OTROS s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 21-02901203-9 (480/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de RICARDO LUIS DROGUETTI, D.N.I N° 5.982.276 y BLANCA MAJUL, D.N.I. N° 5.546.138 por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer svís derechos. - Rosario, 05 de febrero de 2019 - Fdo. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 45 381080 Feb. 19

Por disposición de Sr/a. Juez efesBpléacia de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados "PÉREZ, ABEL ÁNGEL s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 21-02905237-6 (724/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Abel Ángel Pérez, D.N.I. Nº 6.076.734 por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Rosario, 01 de febrero de 2019.Fdo. Sergio Antonio González, Secretaria.

\$ 45 381079 Feb. 19

Por disposición de Sr/a. Juez en suplencia de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados "HARTKOPF, ALFREDO HORACIO s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 21-02908477-4, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Alfredo Horacio Artkopf, D.N.I. Nº 5.962.811 por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 01 de febrero de 2019 - Fdo. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 45 381078 Feb. 19

Por disposición de Sr/a. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados "BERGAMI, MAGDA s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 21-02899139-5 (357/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Magda Bergami, D.N.I. 31.632.085 por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Rosario, 01 de febrero de 2019 Fdo. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 45 381077 Feb. 19

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Raúl Palomeo (L.E. 3.689.892) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PALOMBO JORGE RAÚL s/Sucesorio" (Expte. Nº 21-02908366-2). - Rosario, 26 de diciembre de 2018. - Dra. María Verónica Lara, Secretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 381076 Feb. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mónica Elena Josefa Palmerio (D.N.I. 10.865.537) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PALMERIO, MÓNICA ELENA JOSEFA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02907221-0). Rosario, 22 de Noviembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 391075 Feb. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NÉSTOR HAROLDO GALLI (D.N.I. 6.046.886) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Secretaría, 05 de Febrero de 2019. - María Belén Baclini, Secretaria en Suplencia.

\$ 45 381033 Feb. 19 Feb. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLORINDA VICTORINA ROBAIS (DNI 4.578.091) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Robais Clorinda Victorina s/Sucesorio" (Expte. N° 21-02909456-7). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 1 de Febrero de 2019. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 381031 Feb. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angel Darío Vallejos Romero (DNI 94.108.434) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "VALLEJOS ROMERO, ANGEL DARIO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02907126-5). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 20 de diciembre de 2019.

\$ 45 381031 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante GONZÁLEZ NORMA BEATRIZ, D.N.I. N° 9.880.697, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a

hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de cinco días (art. 1, 2 y 2340 del CCyC y 592 CPCC). Expte. CUIJ N° 21-02904854-9. Dra. Analía Suárez Mónaco, Secretaria. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 381029 Feb. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Domingo Di Girolamo (D.N.I. 5.991.484) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "DI GIROLAMO ANTONIO DOMINGO s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02908804-4). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 12 de diciembre de 2018.

\$ 45 381028 Feb. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos; acreedores y legatarios de JORGE LUIS CASIELLO (DNI 5.984.507) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 05 de Febrero de 2019. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 381027 Feb. 19 Mar. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LEANDRO MANUEL ALBERT (DNI 34.238.768) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 05 de Febrero 2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 381028 Feb. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO ANTONIO MANESI (LE 6.677.181) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Secretaría, 05 de Febrero 2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 381025 Feb. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los caratulados: "CATANIA ANUNCIADA s/Declaratoria de herederos", Expte/CUIJ 21-02886446-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ANUNCIADA CATANIA - D.N.I. 93.630.061, a fin de que hagan valer sus derechos ante éste Tribunal dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, de 2019. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 45 381023 Feb. 19

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes TOMAS JOSÉ ORAZIO, DNI 5.972.347 y ADA NÉLIDA DALLA CORTE, DNI 5.559.841, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "ORAZIO, TOMAS JOSÉ y Otros s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº 21-02905711-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 6 de Febrero de 2019. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 381112 Feb. 19 Mar. 6

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil y Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal (en suplencia), Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del causante DEL GRECO ELISA DOMINGA, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a los fines de hacer valer sus derechos. Dentro de los autos caratulados "DEL GRECO ELISA DOMINGA s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 1740/2018). Firmat, 6 de Diciembre de 2018. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 381125 Feb. 19 Mar. 6

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 6 de Cañada de Gómez, Dr. Sergio W. Verdura, se hace saber que en lo autos: POCHIERO, ARIEL RICARDO c/MINEN FACUNDO ANDRÉS y Otros s/PREPARA VÍA EJECUTIVA CUIJ N° 21-22985030-7 se ha resuelto lo siguiente: “N° 1120. Cañada de Gómez, 09 de Octubre de 2018. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: Tener por reconocido, por parte de la accionada, la documental acompañada en los presentes, que adeudan los cánones locativos de Abril y Mayo de 2017 a razón de \$ 3950.- mensuales, los servicios e impuestos desde el inicio del contrato hasta Mayo de 2017 y el mes de preaviso. Y en consecuencia, tener por preparada la vía de juicio ejecutivo... Fdo. Dr. Sergio W. Verdura (Juez); Dra. Corina Inés Rabasedas (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez. Dra. Rabasedas, Secretaria.

\$ 33 381006 Feb. 19 Feb. 21

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Walter Bournot, en los autos: COMITÉ DE CUENCA LAGUNA LA PICASA c/MILANI, SUSANA DE ETCHEBARNE S. y/o y/o s/Apremio - Expte. N° 619 año 2016, se hace saber lo siguiente: “Venado Tuerto, 7 de Septiembre de 2016. Proveyendo cargo 8325/2016: por presentado, domiciliado y parte a mérito del poder general que en fotocopia acompaña. Agréguese la documental acompañada. Por iniciada la demanda de apremio que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos que si así no lo hiciere se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses costas. Decretase embargo sobre el bien denunciado hasta cubrir la suma reclamada con mas la de \$. 22.994 estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Rosario de la forma y con las constancias de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Federico Bertram — Juez - Dr. Walter Bournot - Secretario. “Venado Tuerto, 25 de Octubre de 2018. Proveyendo cargo N° 12173/18: Téngase presente. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Hágase saber el nuevo juez que va a entender. (Expte. 619/2016). Venado

Tuerto, 4 de Febrero de 2019. Fdo. Dr. Walter Bournot - Secretario.

\$ 33 381092 Feb. 19 Feb. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña Damiana Soria, L.C. N° 5.837.611, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (Autos: SORIA DAMIANA s/Juicio testamentario, Expte. N° 814/2018 - CUIJ 21-24478854-5). Venado Tuerto, 4 de Febrero de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 381095 Feb. 19 Feb. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Emiliano Ildefonso DNI N° 6.103.564, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (Autos: SORIA EMILIANO ILDEFONSO s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 813/2018 - CUIJ 21-24478853-7). Venado Tuerto, 4 de Febrero de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 381094 Feb. 19 Feb. 25
